



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 JUN 2014	
Recibido.....	16 ⁵⁷Hs.
Cop. N°	28986 B.K.F.V.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la donación a la Comuna de María Teresa, Departamento General Lopez, del 50% del inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la manzana 16, parcela: 0001 de esa localidad, medidas: 110 X 70.80 metros, que encierra una superficie total de 7.788 metros cuadrados, partida inmobiliaria 376868/00001. La donación requerida consta de una lote con las medidas siguientes: 55,00 X 70.80 metros, con una superficie total de 3894 metros cuadrados, de acuerdo al plano de mensura y croquis de subdivisión que se adjuntan.

ARTICULO 2.- La donación que se dispone por el artículo precedente lo es con el cargo de que la Comuna de María Teresa lo destine a la construcción de un Hogar de Ancianos.

ARTICULO 3.- La transferencia se efectivizará libre de deudas y gravámenes. Los gastos de la misma serán a cargo exclusivo de la donataria.

ARTICULO 4.- De forma.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



Fundamentos:
Señor Presidente:

En el año 2008 la Comuna de María Teresa dio comienzo a las obras para la construcción de un hogar de ancianos en esa localidad con fondos mayoritariamente comunales.

En su oportunidad se consideró conveniente construirlo lindante al hospital dentro de un predio que, atento a los registros, figuraba como bien donado por la señora Elisa Alvear de Boch en el año 1936 a favor de la Provincia de Santa Fe.

La Provincia debió realizar los trámites para regularizar el dominio por medio de una acción de Prescripción Adquisitiva – Usucapión.

Contando ya el Gobierno Provincial con el dominio en cuestión, se hace necesaria la sanción de esta ley de donación del 50% de ese inmueble a fin de que la comuna continúe y termine esa obra tan necesaria para su comunidad.

María Teresa es una comunidad de 4.000 habitantes que cuenta con un hospital con 14 camas, las cuales generalmente se encuentran ocupadas en más del 80% por pacientes crónicos del área de geriatría, de ahí que la construcción del Hogar de Ancianos se hace prioritaria para poder darle a los abuelos una adecuada atención con personal capacitado para atenderlos las 24 horas.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Ley.

LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS